



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
221	1600	Seguridad Social	52.000,00	8.056,00	60.056,00
920	12000	Sueldos del grupo A1	16.100,00	1.204,00	17.304,00
920	12100	Complemento de destino	19.000,00	904,00	19.904,00
920	12101	Complemento específico	24.000,00	1.393,00	25.393,00
920	151	Gratificaciones	1.500,00	300,00	1.800,00
920	22708	Servicios de Recaudación a favor de la entidad	12.000,00	10.000,00	22.000,00
342	609	Otras inversiones en Infraestructuras y bienes destinados al uso general	33.000,00	210.000,00	243.000,00
TOTAL				231.857,00	

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, que asciende a la cantidad de 454.340,57 €, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería	231.857,00
TOTAL INGRESOS				

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Rielves, 10 de mayo de 2021.-El Alcalde, Luis Vicente Arellano García Arcicóllar.

N.º I.-2578